



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 22.044/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Victor Hugo APAZA, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la designación interina del Prof. Daniel Humberto GUANCA, en un cargo de Profesor TP4 (12 UH) de la asignatura INGLÉS de 5° año, del Ciclo de Formación Orientado en Tecnología de Elaboración de Alimentos, hasta tanto se cubra dicho cargo por la vía de concurso regular.

QUE mediante Resolución N° 095-IEM-09, homologada por Resolución Rectoral, se prorrogó su designación interina hasta el 31/12/09, encontrándose en trámite la cobertura regular del cargo.

QUE la Resolución CS N° 639-90 mediante la cual se reglamenta la cobertura de los cargos interinos y suplentes de los Institutos de Educación Media, prevé en su artículo 23°, que las designaciones pueden ser prorrogadas solamente por un período más, cuando existan razones debidamente fundadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Daniel Humberto GUANCA, DNI N° 22.604.480, en un cargo de Profesor TP4 (12 UH) de la asignatura INGLÉS de 5° año, del Ciclo de Formación Orientado en Tecnología de Elaboración de Alimentos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, hasta tanto se cubra dicho cargo por la vía de concurso regular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Obra Social, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N°

0466-10